



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1814/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 70/2016 tomado en la Décimo Quinta 15ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de Mayo de 2016, con el voto unánime del Concejo aprobó ayuda económica a la señora **Luisa Collío Pilqui**, por la suma de \$350.000.- para la compra de pañales para adulto y demás gastos necesarios; Memorándum N°1102/16 de 19 de Mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que justifica la entrega de la ayuda social acordada y Certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña Luisa Collío Pilqui, RUT 08.845.005-1, por la suma de ~~\$350.000.-~~ **(Trescientos cincuenta mil pesos)**, con la finalidad de poder costear la compra de pañales para adulto y demás gastos necesarios para su hijo Daniel Labra quien producto de problemas sentimentales provoca un Policonsumo de Droga y Fármaco, sufre episodio de Encefalopatía Tóxica, Epilepsia generalizada. Gírese cheque a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, dona Camila Arce Fajardo, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde(S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don Gonzalo Vidal Salinas, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GONZALO VIDAL SALINAS
(S) SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GVS/lvg
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal